



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

CONVOCATORIA

A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIAS (PERSONAS MORALES) Y AGRUPACIONES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0164 COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026 EN SU COMPONENTE DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN LOS PROCESOS COMERCIALES A TRAVÉS DE AGENTES DE CAMBIO Y A PERSONAS FÍSICAS PARA POSTULARSE COMO AGENTE DE CAMBIO.

**El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría del Campo da a conocer las siguientes:
BASES**

Objetivo general: El Programa tiene por objetivo general, modernizar y fortalecer los procesos de comercialización agroalimentaria en Guanajuato, con la finalidad de mejorar el ingreso de las Unidades de Producción Agroalimentaria por la venta de sus cosechas.

Objetivos específicos:

- I. Desarrollar esquemas de comercialización modernos de productos y subproductos agroalimentarios para mejores alternativas de venta.
- II. Fortalecer los esquemas de comercialización de productos agroalimentarios a través de la administración de riesgos en el mercado de futuros.
- III. Incrementar la capacidad de almacenaje y conservación de productos agroalimentarios.
- IV. Modernizar y equipar los centros de acopio para almacenaje y conservación de productos agroalimentarios.
- V. Profesionalizar los procesos de comercialización agroalimentaria, atendiendo los aspectos jurídicos, organizativos, administrativos, contables, financieros, fiscales, operativos, agroindustriales y de comercialización.
- VI. Fomentar la formalización legal de las Unidades de Producción Agroalimentaria en Organizaciones para integrarlos de manera eficiente en los procesos de comercialización.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

PARA ACCEDER A LOS APOYOS:

Las Unidades de Producción Agroalimentarias (Personas Morales) y Agrupaciones del Sector Agroalimentario del estado de Guanajuato dedicadas a la producción y comercialización de productos agroalimentarios en el Estado de Guanajuato, incluye agrícolas y pecuarias.

PARA POSTULARSE COMO AGENTE DE CAMBIO:

Título profesional, cédula profesional o carta pasante que acredite que cuenta con estudios profesionales a nivel licenciatura o nivel técnico profesional concluido, preferentemente titulado.

REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA PARA UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA (PERSONAS MORALES) Y AGRUPACIONES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO:

Para las Unidades de Producción Agroalimentarias: (personas morales) que tengan interés de solicitar asesoría y capacitación en comercialización agroalimentaria a través de agentes de cambio, los requisitos son los siguientes:

- a) Proyecto conforme al Anexo V de las Reglas de Operación del Programa;
- b) Listado de personas integrantes de la personal moral (Anexo III) de las Reglas de Operación del Programa
- c) Acta constitutiva y las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de la persona que ostenta la representación legal, para el caso de ser una persona apoderada legal distinto al representante legal, deberá presentar poder protocolizado con vigencia no mayor a cinco años.
- d) Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a tres meses;
- e) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona quien ostenta la representación legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional);
- f) Clave Única del Registro de Población (CURP) certificada de la persona quien ostente la representación legal o persona apoderada legal; y
- g) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (servicios de luz, agua o teléfono) de la persona quien ostenta la representación legal.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

**Av. Irrigación 102-A int. 4, Col. Monte Camargo, Celaya, Gto. C.P. 38010,
Tel. 800 CAMPO GT (22676 48)**



CAMPO

SECRETARÍA DEL CAMPO

Para las Agrupaciones del Sector Agroalimentario que tengan interés de solicitar asesoría y capacitación en comercialización agroalimentaria a través de agentes de cambio, deberán presentar en copia simple y legible, así como su original para su cotejo, los siguientes requisitos:

- Acta de integración de la Agrupación (Anexo XVIII);
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional) de la persona que ostente la representación de la Agrupación;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada, de la persona que ostente la representación de la Agrupación;
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (servicios de luz, agua o teléfono), de la persona que ostente la representación de la Agrupación;
- Listado de personas a beneficiar; y
- Propuesta de Agente de Cambio, el cual deberá contar con el perfil que acredite experiencia comprobable en actividades del programa de trabajo a desarrollar y/o servicios profesionales enfocados a atender aspectos que forman parte de los procesos de comercialización agroalimentaria, atendiendo los siguientes conceptos: organizativo-jurídico, administrativo, financiero, contable-fiscal, operativo, y comercial.

TIPO Y MONTO MÁXIMO DEL APOYO

Tipo de Apoyo	Montos Máximos de Apoyo
Servicios de asesoría y capacitación especializada en los aspectos que forman parte de los procesos de comercialización agroalimentaria, a través de Agentes de cambio, atendiendo los siguientes conceptos: organizativo-jurídico, administrativo, financiero, contable-fiscal, operativo, y comercial.	La SECAM cubrirá desde \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por mes para cubrir el pago de un Agente de Cambio asignado por una Unidad de Producción Agroalimentaria legalmente constituida en el Estado de Guanajuato o por Agrupaciones del Sector Agroalimentario.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Captura en línea	Dirección electrónica	Recepción de solicitudes
	https://secam.guanajuato.gob.mx	14 de agosto de 2026

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria que sean legibles (que se puedan leer) y realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página electrónica de la SECAM <https://secam.guanajuato.gob.mx/> y seleccionar la opción ventanilla en línea.
- Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción. En caso de no existir deberá registrarla.
- Iniciar el proceso de captura seleccionado, el programa y concepto de apoyo deseado.
- Enlazar los documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- Capturar la información que el sistema le indique.
- Enviar el expediente a revisión.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- Para las solicitudes que hayan sido dictaminadas como positivas, se hará el aviso de notificación de autorización del apoyo (Anexo IX) de las Reglas de Operación del Programa, y de las dictaminadas negativas, se publicarán listados en la página electrónica de la SECAM <https://secam.guanajuato.gob.mx/>; y
- En caso de ser autorizado el apoyo, la persona que ostenta la representación legal de la Unidad de Producción Agroalimentaria beneficiada o la persona Representante de la Agrupación del Sector Agroalimentario deberá acudir a las oficinas de la Coordinación de Comercialización, a firmar la Carta de aceptación o desistimiento (Anexo X) de las Reglas de Operación del Programa, mediante el cual acepta o rechaza el apoyo autorizado, en caso de que la persona no acuda dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación, se le tendrá por cancelado el apoyo y se reasignarán los recursos a otras solicitudes.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO AGENTE DE CAMBIO

LAS PERSONAS QUE SE POSTULEN COMO AGENTE DE CAMBIO PARA BRINDAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA EN EL COMPONENTE DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DEBERÁN ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional);
- II. Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 3 meses;
- III. Título profesional, cédula profesional o carta pasante que acredite que cuenta con estudios profesionales a nivel licenciatura o nivel técnico profesional concluido, preferentemente titulado;
- IV. Currículum vitae que acredite contar con experiencia comprobable en actividades del programa de trabajo a desarrollar y/o servicios profesionales enfocados a atender aspectos que forman parte de los procesos de comercialización agroalimentaria, atendiendo los siguientes conceptos: organizativo-jurídico, administrativo, financiero, contable-fiscal, operativo, y comercial; y
- V. Acreditación del examen técnico que al efecto disponga la Coordinación.

Las personas interesadas en postularse como Agente de cambio serán seleccionadas de la siguiente manera:

- a) Deberán registrarse y postularse en el ejercicio 2026 en la página electrónica <https://secam.guanajuato.gob.mx/> en la opción de Postulación como Agente de Cambio;
- b) La Coordinación de Comercialización, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa QC0164 Comercialización Agroalimentaria para el ejercicio fiscal de 2026;
- c) La Coordinación de Comercialización, analizará y evaluará el perfil de las personas postulantes, y en su caso, convocará a entrevista para validar la experiencia;
- d) La Coordinación de Comercialización, emitirá el dictamen correspondiente de selección de los Agentes de cambio; y
- e) El Comité del Programa autorizará la asignación de recursos económicos a las Unidades de Producción Agroalimentaria solicitantes de los apoyos para el pago del Agente de cambio, de acuerdo con la propuesta presentada por las Unidades de Producción Agroalimentaria de los Agentes de cambio que

cuenten con dictamen positivo de selección. En caso de que alguna Unidad de Producción Agroalimentaria no proponga a un Agente de cambio o el Agente de cambio propuesto por ello no reúna los requisitos que establecen las presentes Reglas de Operación, el Comité del Programa podrá designarlo con base en la propuesta de la Coordinación de Comercialización, tomando en consideración a quienes si cumplan con los requisitos.

EI TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO. NO SE DEJE SORPRENDER.

La Coordinación de Comercialización deberá cumplir con las disposiciones normativas de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: https://secam.guanajuato.gob.mx/aviso_privacidad.

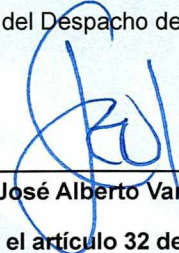
Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en aplicación de la operación del Programa, ante la SECAM o ante el Órgano Interno de Control de la SECAM, a través de los siguientes medios:

- a) Directamente en la SECAM, ubicada en avenida Irrigación número 102- A, interior 4, colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto., C.P. 38010; y
- b) Ante el Órgano Interno de Control de la SECAM, en el domicilio avenida Irrigación número 102-A, interior 4, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto., C.P. 38010 o a los teléfonos 4616626500 y 800 CAMPO GT (22676 48), y al correo electrónico denunciaaicsecam@guanajuato.gob.mx.

Celaya, Guanajuato a los 13 días del mes de agosto de 2026.

ATENTAMENTE

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Campo


Ing. José Alberto Vargas Franco

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo y Oficio DS-1433/2026

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

**Av. Irrigación 102-A int. 4, Col. Monte Camargo, Celaya, Gto. C.P. 38010,
Tel. 800 CAMPO GT (22676 48)**